

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE HORMIGUEROS
"CORAZON DEL OESTE"

OFICINA DE PATENTES

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA OTORGAR
PATENTE MUNICIPAL

De acuerdo a la Ley #226 del 29 de agosto de 2000, la cual enmienda la **Ley #113 del 10 de julio de 1974**, según enmendada, mejor conocida como la "**Ley de Patentes Municipales**", nuestra oficina tiene que establecer requisitos uniformes a ser solicitados para otorgar **Patente Municipal**.

A tales efectos se le solicitan los siguientes documentos para que pueda obtener su Patente Municipal.

- Endoso Municipal
- Identificaciones (licencia de conducir y tarjeta de seguro social).
- Certificación del CRIM de **no deuda**
- Certificación de Hacienda de **no deuda**
- Certificado de Registro de Comerciante de Hacienda (**IVU**)
- Permiso de Uso de OGP
- Copia del contrato de arrendamiento, contrato de compraventa ó copia de la escritura de la propiedad
- Número de Seguro Social Patronal (documento impreso)
- Certificación de Incorporación y fecha de registro
- Autorización del dueño o presidente para su representación
- Permiso de Negocio Ambulante
- Carta de vecinos donde indiquen que no se oponen al establecimiento del negocio
- Copia de Planilla de contribución sobre Ingresos radicadas al Depto. De Hacienda de los últimos tres años